

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos111.900	Gastos de personal146.700
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios159.050
Tasas y otros ingresos.....66.950	Gastos financieros5.200
Transferencias corrientes.....116.500	Transferencias corrientes18.500
Ingresos patrimoniales.....115.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales117.000
Transferencias de capital46.800	Pasivos financieros13.800
TOTAL INGRESOS.....460.250	TOTAL GASTOS.....460.250

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

2.- Escala de Administración General

2.3.- Subescala Auxiliar, 1.

2.4.- Subescala Subalterna, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 20 de enero de 2015.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

335

BOPSO-17-09022015